



V CONCURSO DE AUDIOVISUALES
“AMA EN IGUALDAD - DI NO A LA VIOLENCIA DE GENERO”
BASES

Con motivo del 25 de noviembre, Día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Secretaria Enseñanza de FeSP-UGT junto a la Secretaria de Mujer y Políticas Sociales de FeSP-UGT convoca el V Concurso de Audiovisuales **“Ama en igualdad. Di no a la violencia”**.

¿Qué es la violencia de género? ¿Cómo se manifiesta? ¿Cuáles son las respuestas necesarias para acabar con la violencia género?

La comunidad educativa debe brindar experiencias positivas que permitan construir relaciones basadas en el respeto, el cuidado, la autonomía, la libertad, la corresponsabilidad y la igualdad entre mujeres y hombres de manera que se permita prevenir la violencia de género. En nuestras aulas chicas y chicos se enamoran, pero en ocasiones también construyen relaciones que no están basadas en el respeto y debemos también tener respuestas, herramientas y mecanismos para afrontar estas situaciones de violencia de género y garantizar que esto no suceda.

Los objetivos de este concurso son:

1. Consolidar en el alumnado el aprendizaje de los valores sobre los que se asienta el principio de igualdad entre mujeres y hombres.
2. Contribuir a la creación de referentes positivos de relación afectiva que posibiliten la prevención y eliminación de la violencia de género.
3. Contribuir al logro de las competencias básicas, especialmente de aquellas relacionadas con la comunicación, la autonomía personal, la igualdad entre hombres y mujeres y la ciudadanía.
4. Crear mensajes que reflejen la actitud activa y comprometida, tanto individual como colectiva contra las expresiones de desigualdad y de violencia.
5. Superar los estereotipos existentes sobre la violencia, no ciñéndose únicamente a la violencia física en el contexto de las relaciones de pareja o expareja, identificando las vivencias reales de la gente joven tanto en las expresiones de la violencia, como en los contextos y los espacios donde se ejerce.
6. Proponer estrategias claras desde la cotidianidad para enfrentar y superar las desigualdades y la violencia de género.
7. Facilitar herramientas para afrontar situaciones de violencia de género.

De manera que el objeto del concurso será:

Que alumnos y alumnas muestren las respuestas necesarias frente a la violencia de género. A través de un formato audiovisual que puede realizarse con medios como el teléfono móvil, tablet o cámara de video les pediremos a chicas y chicos que muestren



que es para ellos una relación positiva y que maneras de relación son tóxicas y por tanto no se pueden tolerar. Estos mensajes pueden expresarse a través de canciones, representaciones teatrales, anuncios...etc.

Se podrá participar mediante cualquier tipo de expresión artística, siempre que se presente en formato audiovisual.

Características de los proyectos audiovisuales:

1. Los trabajos tienen que responder a los objetivos del concurso: prevenir la violencia de género y promover relaciones de afecto basadas en la igualdad.
2. Se aceptará cualquier tipo de expresión artística, siempre que se presente en formato audiovisual; flashmob, poemas recitados o textos de reflexión leídos ante la cámara, videoclips, fotomontajes, fotonovelas, lipdubs, danza, cortos, proyectos de animación, presentación en vídeo de proyectos u obras de arte, performances, intervenciones urbanas, etc.
3. Las propuestas deberán ser originales, sin haber sido plagiadas o usurpadas a terceras personas. En caso de sospecha se solicitarán las pruebas de autoría correspondientes.
4. El proyecto no puede haberse presentado anteriormente a ningún festival o certamen.
5. Los proyectos deben tener una duración máxima de 3 minutos, títulos de crédito incluidos.
6. En el caso de utilización de música y/o imágenes, se recomienda que estén libres de derechos de autoría (con licencias copyleft o de creación propia). En caso de usar canciones o imágenes con derechos de autoría, la persona participante asume el riesgo de que la plataforma a la que se suba el vídeo o quien tenga los derechos de autoría tome medidas contra el vídeo. Así mismo, si se comprobara que se está vulnerando de alguna forma la normativa de propiedad intelectual, la organización considerará su desestimación.
7. Todos los proyectos deberán presentarse en formato audiovisual, mediante un link a una plataforma de vídeos (Youtube y/o Vimeo).

Destinatarios y destinatarias:

Podrá participar en la presente convocatoria el **alumnado matriculado en Educación Primaria en los cursos de 5º y 6º y en Educación Secundaria de todos los cursos de los centros escolares públicos, concertados y privados de las 17 comunidades autónomas así como de las 2 ciudades autónomas.**



Metodológica:

Para facilitar el trabajo en el aula sobre la promoción de relaciones positivas y la prevención de violencia de género se recomienda consultar la web de **Educando en Igualdad** donde puede encontrar materiales educativos sobre esta materia:

<http://www.educandoenigualdad.com/2015/10/29/campana-no-a-la-violencia-de-genero/>

Plazo y lugar de presentación:

Los centros interesados deberán hacer llegar el link de sus trabajos, **antes del 20 de noviembre de 2019**, por correo electrónico desde la dirección institucional del centro, con solicitud de confirmación de lectura, a la siguiente cuenta de correo:

mujerpsociales@fespugt.eu

Indicando en el asunto: V CONCURSO DE “AMA EN IGUALDAD - DI NO A LA VIOLENCIA DE GENERO”

Cada centro educativo puede enviar por este medio:

1. Hasta 6 proyectos.
2. Nombre y descripción de cada fotografía con sus datos identificativos.
3. Solicitud de participación escaneada.
4. Certificación escaneada de la autorización para el uso de la imagen del alumnado participante.

Criterios de valoración y adjudicación:

Criterios Ponderación y puntuación máxima

- Originalidad y creatividad 0-3 puntos (30%)
- Claridad y calidad del mensaje 0-3 puntos (30%)
- Uso de lenguaje no sexista 0-1 punto (10%)
- Calidad de la dirección 0-3 puntos (30%)

Jurado

El jurado estará integrado por representantes de la Secretaria Mujer y Políticas Sociales de FeSP junto a FeSP Enseñanza, personas especialistas vinculadas con el mundo de la creación, la cultura, la educación y el impulso de políticas de igualdad y lucha contra la violencia hacia las mujeres. El objeto del jurado será deliberar sobre los



trabajos presentados y seleccionar los proyectos ganadores y las menciones especiales.

El fallo de todos los proyectos ganadores se hará público el día 25 de noviembre.

Premios

1º Premio 300 euros. Cheque regalo en material informático o bibliográfico.

2º Premio 200 euros. Cheque regalo en material informático o bibliográfico.

3º Premio 100 euros. Cheque regalo en material informático o bibliográfico.

Todos estos premios serán entregados siempre a los Centros Educativos que resulten premiados.

BASES LEGALES

PROTECCIÓN DE DATOS

1. El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen; asimismo la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, regula en su artículo 7 el consentimiento de los menores, y en sus artículos 84 y 92 garantiza la protección de los menores y de sus datos e imágenes en internet.

Concretamente el art. 92 establece que: “Los centros educativos y cualesquiera personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades en las que participen menores de edad garantizarán la protección del interés superior del menor y sus derechos fundamentales, especialmente el derecho a la protección de datos personales, en la publicación o difusión de sus datos personales a través de servicios de la sociedad de la información”.

“Cuando dicha publicación o difusión fuera a tener lugar a través de servicios de redes sociales o servicios equivalentes deberán contar con el consentimiento del menor o sus representantes legales, conforme a lo prescrito en el artículo 7 de esta Ley Orgánica”.

2. Los centros educativos que participen en este concurso audiovisual han debido informar de forma adecuada y obtener el consentimiento expreso (por escrito), libre e informado, de todos los afectados o interesados. En caso de que el afectado sea mayor de 14 años, el consentimiento se obtiene directamente de él. En caso de que sea menor de 14 años, el consentimiento se debe haber obtenido de sus representantes



legales (titulares de la patria potestad o tutela), tal y como establece el art. 7 de la LO 3/2018 de 5 de diciembre.

Esta información y solicitud de consentimiento a los interesados por parte de los centros educativos debe incluir la comunicación o cesión de sus datos al sindicato con las finalidades propias del concurso. En caso de que el afectado no otorgase su consentimiento de forma voluntaria para los términos expresados por el centro educativo, no podría participar en el presente concurso.

FeSP-UGT como organizador del concurso, no se hace responsable de los contenidos audiovisuales recibidos por parte de los centros educativos sin el cumplimiento por su parte de sus obligaciones en materia de Protección de Datos como Responsable del Tratamiento, o que pudieran violar los derechos de autoría de terceras personas, siendo los centros los únicos responsables en caso de reclamación. Así mismo, los concursantes deberán poder demostrar su conformidad, en caso de que así lo requiera la Organización.

4. Por su parte, FeSP-UGT se constituye como Responsable del Tratamiento de los datos derivados y que se puedan derivar de la organización, puesta en marcha y celebración del concurso referido. Es por ello que, en cumplimiento de lo dispuesto en la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales*, se le informa de lo siguiente:

Responsable del tratamiento:

- Federación de empleadas y empleados de los Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (en adelante FeSP-UGT)
- CIF: G78085149
- Dir. Postal: Avenida América número 25, 3ª planta, 28002 de Madrid.
- Contacto Delegado de Protección de Datos (DPO): dpo@fespugt.eu

En nombre de FeSP-UGT, te informamos que los datos de carácter personal recopilados y que voluntariamente nos facilita serán utilizados con la siguiente finalidad:

- Gestión de las actividades y visibilidad del proyecto *Educando en Igualdad*, están dirigidas a luchar contra la violencia género desde el ámbito educativo, sensibilizar a la comunidad educativa y opinión pública sobre la importancia de la educación desde el respeto y en igualdad de oportunidades; y proporcionar al profesorado y al alumnado materiales y herramientas de sensibilización, orientadas a la coeducación.



- Gestión de la visibilidad de las acciones sindicales llevadas a cabo; comunicación pública, reproducción y difusión de los contenidos audiovisuales obtenidos en el proyecto, para uso promocional de las actividades que se realizan en el marco del proyecto Educando en Igualdad. La difusión se realizará a través de diversos medios, tanto físicos como digitales, incluyendo las páginas web y redes sociales corporativas (Facebook, Twitter, YouTube e Instagram).

En este sentido, también te informamos que la base que legitima el anterior tratamiento se fundamenta en lo siguiente:

- Obtención de tu Consentimiento expreso.

Para gestionar correctamente las finalidades principales anteriormente mencionadas, puede ser necesario ceder tus datos a otros colectivos (Ver más información en cláusula de información adicional en www.educandoenigualdad.com).

Te informamos igualmente que no será necesario enviar tus datos a países que se encuentren situados fuera de la Unión Europea.

Derechos

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FeSP- UGT estamos tratando sus datos personales e información sobre el tratamiento que se está haciendo de los mismos. Por tanto, tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios, así como a otros derechos, mediante el procedimiento que se detalla en la cláusula de información adicional: <http://www.educandoenigualdad.com/aviso-legal/>